

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

AG/DEC. 41 (XXXV-O/05)

Declaración De Florida:

“Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2005)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, en ocasión del trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General,

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados Miembros a respetar y conducirse en sus relaciones interamericanas, de conformidad con los principios, deberes y derechos de la Carta de la OEA, de manera particular aquellos contenidos en sus artículos 1, 3, 10, 11, 12 y 33;

TENIENDO PRESENTE que la Carta Democrática Interamericana establece que los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla y que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas;

DETERMINADOS a promover y defender la democracia a partir de los compromisos emanados de la Carta de la OEA y de la Carta Democrática Interamericana;

RECONOCIENDO que la Carta Democrática Interamericana es un ejemplo positivo para todos los que aspiran a la democracia;

CONSIDERANDO que la observancia de la Carta Democrática Interamericana como el criterio que instrumenta la vigencia y defensa de los valores y principios democráticos, fortalece y es un elemento fundamental para la plena participación de los Estados Miembros en el sistema interamericano, en el marco de los principios de la Carta de la OEA;

COMPROMETIDOS con el avance de la prosperidad, los valores democráticos, las instituciones democráticas y la seguridad de nuestro Hemisferio;

DETERMINADOS a adoptar e implementar las acciones requeridas para generar empleo productivo, reducir la pobreza y, en especial, erradicar la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio y que la eliminación de la extrema pobreza es esencial para la promoción y la consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados Americanos;

RECONOCIENDO que las metas señaladas requieren la generación de empleo decente y productivo, y que un comercio liberalizado y sin efectos distorsionantes, y un efectivo sistema financiero multilateral contribuirán a estas metas, reforzando así la estabilidad democrática en la región;

RECONOCIENDO ASIMISMO las legítimas aspiraciones de todos los pueblos de las Américas de vivir en democracia y gozar de los derechos y beneficios enumerados en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que todos nuestros ciudadanos pueden determinar libremente su condición política y procurar su desarrollo económico, social y cultural, y que todo Estado Miembro tiene el deber de respetar esto;

CONSCIENTES de que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

CONSIDERANDO que nuestros ciudadanos ejercen la democracia como la forma de gobierno que debe ofrecer una mejor calidad de vida;

CONSCIENTES de que cada uno de los sectores de la sociedad puede contribuir a alcanzar los beneficios de la democracia a través de un crecimiento económico equitativo que propicie la inclusión social y la movilidad social, el desarrollo integral y la distribución de ingresos;

RECONOCIENDO la importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil;

CONSCIENTES de que los pueblos del Hemisferio tienen derecho a la libertad, los derechos humanos fundamentales, el respeto por la dignidad y el valor de la persona humana, la igualdad de derechos de hombres y mujeres y la promoción del progreso social y de mejores niveles de vida;

REAFIRMANDO el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia, especialmente por razones de género, etnia, raza, religión y discapacidad, como fundamental para el fortalecimiento de la democracia;

CONVENCIDOS de que los países deben ser gobernados democráticamente, con el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el estado de derecho, la separación de los poderes y la independencia del poder judicial, y las instituciones democráticas – y que los gobiernos de las Américas tienen la obligación, de acuerdo con la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, de promover y defender la democracia y deberán responder ante sus pueblos;

DESTACANDO que, para que la democracia se desarrolle, los gobiernos deben ser receptivos a las legítimas aspiraciones de sus ciudadanos y deben trabajar para ofrecerles las herramientas y oportunidades para mejorar sus vidas;

CONVENCIDOS de que para que las políticas nacionales de desarrollo logren estos objetivos tanto los países desarrollados como en desarrollo deben cumplir con sus compromisos internacionales;

CONVENCIDOS TAMBIÉN de que el multilateralismo y la cooperación entre Estados soberanos juegan un papel fundamental en el apoyo a los esfuerzos nacionales para consolidar la democracia, promover el desarrollo social y luchar contra la corrupción;

REAFIRMANDO que, en su calidad de principal foro multilateral del Hemisferio, la OEA tiene un papel singular que desempeñar en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la consolidación de la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;

RECONOCIENDO que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas reafirmamos que la democracia representativa es una condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de los Estados del Hemisferio, y que nuestra cooperación para enfrentar las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, las preocupaciones y otros desafíos también se fundamenta en valores compartidos y enfoques comunes, incluyendo el pleno respeto de la democracia, el derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales;

CONSCIENTES de los esfuerzos hemisféricos y globales para atender la amenaza que representan el terrorismo, el narcotráfico y otras actividades criminales transnacionales que amenazan nuestra forma de vida democrática y nuestra libertad de vivir y prosperar en paz;

CONSCIENTES ASIMISMO del compromiso asumido de ser solidariamente activos en la lucha contra la pobreza, el analfabetismo, los bajos niveles de desarrollo humano, la inestabilidad social y política, el deterioro ambiental, y la propagación de enfermedades infecciosas mortales;

RECORDANDO que los compromisos adquiridos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas han sido aceptados a nivel hemisférico y mundial como puntos de referencia para un progreso más amplio por los donantes, los países en desarrollo, la sociedad civil y las principales instituciones para el desarrollo;

RECONOCIENDO que en la Declaración de Margarita sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social se afirma nuestra determinación y compromiso de combatir de forma urgente los graves problemas de la pobreza, la exclusión social y la inequidad, que afectan en distinta medida a los países del Hemisferio, de enfrentar las causas que los generan y sus consecuencias, y de crear condiciones favorables para el desarrollo socioeconómico con equidad para promover sociedades más justas;

RECONOCIENDO ASIMISMO que en el Plan Estratégico del CIDI los Estados Miembros establecen una cooperación solidaria para el desarrollo integral que involucra la implementación de programas de cooperación basados en asociaciones que respalden medidas destinadas a combatir la pobreza e incluyan para este propósito a la sociedad civil y el sector privado; y

RECONOCIENDO TAMBIÉN la necesidad de trabajar en forma mancomunada para mejorar y hacer realidad los beneficios de la democracia a los ciudadanos del Hemisferio y, para ese fin,

DECLARAN QUE:

1. La Organización de los Estados Americanos continúe avanzando con base en los ideales y compromisos de la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, trabajando en conjunto para promover los valores políticos y económicos compartidos, con el propósito de que este sea un Hemisferio de naciones democráticas, estables y prósperas.

2. Se encarga al Secretario General que, en breve plazo, presente al Consejo Permanente, para su análisis y consideración, un informe que dé cuenta de la manera en que se ha aplicado la Carta Democrática Interamericana desde su entrada en vigencia en 2001.

3. Se encarga al Secretario General que, luego de consultas con el Consejo Permanente, y teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de la OEA, en especial el de promover y consolidar la democracia representativa, elabore propuestas de iniciativas de cooperación oportunas, eficaces, y equilibradas y graduales, según corresponda, para abordar situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el

legítimo ejercicio del poder, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Carta Democrática Interamericana, dentro del principio de no intervención y el derecho a la autodeterminación, y las presente al Consejo Permanente.

4. Se reafirma que el Secretario General, en el ejercicio de la autoridad que le confiere la Carta de la OEA y de acuerdo con la Carta Democrática Interamericana, podrá llevar a la atención del Consejo Permanente aquellas situaciones que puedan requerir acción de conformidad con dichas Cartas.

5. Se encomienda al Consejo Permanente que, con el fin de facilitar la cooperación regional para el fortalecimiento de la democracia representativa y el buen gobierno considere, en colaboración con los gobiernos, de manera permanente, iniciativas para respaldar estas áreas, de conformidad con las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana y con la situación en la que se encuentran los procesos democráticos en la región, teniendo en consideración el informe y las propuestas del Secretario General, los esfuerzos de otras organizaciones regionales y subregionales, y las contribuciones de la sociedad civil, en el contexto del artículo 26 de la Carta Democrática Interamericana y la resolución AG/RES. 1991 (XXXIV-O/04), "Aumento y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA".

6. Se alienta al Grupo de Trabajo encargado de la negociación de la Carta Social de las Américas y de un Plan de Acción, para que su labor contribuya efectivamente a reforzar los instrumentos existentes en la OEA sobre democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza.

7. Las entidades pertinentes de la OEA facilitarán la creación de redes hemisféricas de cooperación, tomando en cuenta la Declaración sobre Seguridad en las Américas, para combatir la delincuencia transnacional organizada, las pandillas criminales, el tráfico de drogas, la corrupción, el tráfico de personas y otras actividades delictivas que amenazan a los ciudadanos y sociedades democráticas.

8. El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), en colaboración con las redes hemisféricas de cooperación pertinentes formulará estrategias para combatir la pobreza, el analfabetismo, los bajos niveles de desarrollo humano, problemas sociales y el deterioro ambiental.

9. El CIDI convocará una reunión extraordinaria de este órgano para el segundo semestre de 2005 con el propósito de adoptar un Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para 2006-2009, de conformidad con el artículo 95 de la Carta de la OEA, teniendo en cuenta la relación de interdependencia entre la democracia y el desarrollo social y económico.

10. Se convocará en el segundo semestre de 2005, a la luz del compromiso adoptado en la Declaración de Margarita, una reunión conjunta del Consejo Permanente y de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI), para contribuir al seguimiento, evaluación y supervisión de los 8 objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas para el año 2015.